

## El Tratado de Maastricht y su evolución

Os damos la bienvenida a «La historia y los hechos», un programa en el que repasamos los principales hitos de la historia europea y cómo han marcado nuestro mundo. En este episodio, examinaremos el Tratado de Maastricht, uno de los acontecimientos decisivos de la integración europea, y explicaremos cómo se actualizó con los Tratados de Ámsterdam y de Niza. Repasaremos, a su vez, el contexto histórico, el momento en que entraron en vigor estos tratados y sus principales logros.

Para entender el Tratado de Maastricht, primero tenemos que situarlo en su contexto histórico. La devastación de la Segunda Guerra Mundial llevó a los Gobiernos europeos a crear el proyecto europeo: estaban decididos a evitar otro conflicto bélico y pensaban que la cooperación económica conduciría a una paz duradera. Su determinación los llevó a fundar la Comunidad Europea del Carbón y del Acero en 1951. Más tarde, la Comunidad Económica Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica se constituyeron con la firma del Tratado de Roma en 1957.

El siguiente gran paso fue el Acta Única Europea de 1986, cuyo objetivo era crear un mercado único en la Comunidad Económica Europea para 1992. Este mercado permitiría la libre circulación de mercancías, servicios, personas y capitales. Sin embargo, a finales de los ochenta, los países de la Comunidad Económica Europea sintieron la necesidad de una mayor integración, que no se limitara al ámbito económico y que incluyera también el político.

Los entonces doce países miembros de las Comunidades Europeas firmaron el Tratado de Maastricht, conocido oficialmente como Tratado de la Unión Europea, el 7 de febrero de 1992 en la ciudad homónima al sureste de los Países Bajos. Entró en vigor el 1 de noviembre de 1993, después de que todos los países lo ratificaran.

El Tratado fue innovador por varias razones. La más importante es que estableció formalmente la Unión Europea, lo que convirtió a la Comunidad Económica Europea en una organización más cohesionada y amplia.

Introdujo además otra innovación considerable: la ciudadanía europea. Este nuevo concepto permite que los ciudadanos y ciudadanas circulen y residan libremente dentro de la Unión. También tienen derecho de voto y pueden presentarse a las elecciones locales y a las elecciones al Parlamento Europeo en cualquier país miembro, lo que fomenta un mayor sentido de identidad y unidad europeas.

Otro de los aspectos más significativos del Tratado de Maastricht fue su plan rector para la unión monetaria y económica. A largo plazo, esta iniciativa llevó a introducir el euro como moneda común con el objetivo de potenciar la estabilidad económica y facilitar el comercio y los desplazamientos entre los países miembros.

El Tratado creó una Unión Europea basada en tres pilares. El primero abarca las Comunidades Europeas e incluye políticas económicas, sociales y medioambientales. El segundo es la política exterior y de seguridad común, que busca garantizar una

presencia exterior y una estrategia de seguridad unificadas. El tercer y último pilar es la cooperación en los ámbitos de la justicia y los asuntos de interior, que se centra en el cumplimiento de la ley, los asuntos judiciales y las políticas de inmigración.

El Tratado reforzó el papel del Parlamento Europeo de forma considerable: introdujo el procedimiento de codecisión, que aumentó sus competencias legislativas. Así, el Parlamento se convirtió en colegislador junto con el Consejo en muchos ámbitos políticos europeos. El Tratado también amplió la influencia del Parlamento en la Comisión Europea: le confirió la autoridad de aprobar o rechazar a la Comisión en su conjunto y a la persona propuesta para su presidencia. Además, reforzó el papel del Parlamento en asuntos presupuestarios al otorgarle un mayor control sobre el presupuesto de la Unión.

Esta evolución de las funciones del Parlamento ha contribuido a que el proceso decisorio europeo sea más transparente y represente mejor la voluntad de la ciudadanía.

El Tratado de Maastricht se actualizó más tarde con los Tratados de Ámsterdam y de Niza.

El Tratado de Ámsterdam se firmó el 2 de octubre de 1997 y entró en vigor el 1 de mayo de 1999. Su objetivo era optimizar las instituciones europeas a fin de preparar a la Unión para futuras ampliaciones. Asimismo, introdujo el concepto de «cooperación reforzada», gracias al que un grupo de países miembros puede progresar en determinados ámbitos, aunque otros no quieran participar. Esta flexibilidad resultó crucial para satisfacer las necesidades e intereses diversos de una Unión cada vez más amplia.

Al integrar el capítulo social en el Derecho de la Unión, el Tratado de Ámsterdam subrayó la importancia de los derechos sociales, el empleo y la no discriminación. También tenía por objeto crear un espacio de libertad, seguridad y justicia, que llevara a una cooperación más estrecha entre los países miembros en ámbitos como el asilo, la inmigración y los asuntos judiciales.

Asimismo, reforzó la política exterior y de seguridad común al establecer el cargo de jefe de la diplomacia de la Unión. La creación de este puesto, también denominado «alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad», ha aumentado la capacidad de la Unión para actuar de forma cohesionada en la escena internacional. Por último, el Tratado de Ámsterdam reformó las instituciones para mejorar su eficiencia, amplió el procedimiento de codecisión y aumentó las competencias del Parlamento Europeo.

Por su parte, el Tratado de Niza se firmó el 26 de febrero de 2001 y entró en vigor dos años después. Su principal objetivo consistía en preparar a la Unión para su mayor ampliación hasta la fecha, con la adhesión de diez nuevos países en 2004. Ajustó la ponderación de votos del Consejo Europeo, modificó la composición de la Comisión y amplió el recurso a la votación por mayoría cualificada. Estos cambios fueron

esenciales para garantizar que los procesos decisorios de la Unión continuaran siendo eficientes y eficaces pese al aumento del número de países miembros.

El Tratado de Maastricht y los posteriores Tratados de Ámsterdam y de Niza, que lo actualizaron, fueron esenciales en el proceso de integración europea. El primero sentó las bases de la Unión tal y como la conocemos hoy al introducir significativos cambios políticos, económicos y sociales. Por su parte, los Tratados de Ámsterdam y de Niza partieron de esta base y la desarrollaron, abordando cuestiones institucionales y preparando a la Unión para su ampliación.

Estos tratados reflejan el carácter dinámico y evolutivo de la Unión y demuestran su capacidad para adaptarse y reformarse en respuesta a nuevos retos y oportunidades. Si bien la Unión sigue creciendo y cambiando, estos tratados constitutivos continúan siendo la piedra angular de su estructura y gobernanza.

Para más pódcast sigue escuchando Europarl Radio, la radio web del Parlamento Europeo.